SEREMI
Región del Bío Bío
Ministerio de Bienes Nacionales

DIRECCION DE OBRAS HIDRÁULICAS.
Destina inmueble fiscal que corresponde a la Reserva Fiscal N°1, Puerto Sur, sector Isla Santa María, comuna de Coronel, provincia de Concepción, Región del Bío Bío.

RES. EXENTA N° 4991 / **CONCEPCION,** 19 MAY 2011

VISTOS: Estos antecedentes; Orden Ministerial N° 265, de fecha 17 de mayo de 2005; D.S. N° 53, de 1978; las disposiciones contenidas en los artículos 56 al 63 del D.L. 1939, de 1977; D.S. N° 43 de 05 de abril de 2006 del Ministerio de Bienes Nacionales; la Resolución N° 520, de fecha 15 de noviembre de 1996 de la Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial el 14 de diciembre de 1996; Decreto Supremo N° 511 de fecha 20 de agosto de 1999, publicado en el Diario Oficial el día 05 de octubre de 1999, complementado por el D.S. N° 98 de fecha 29 de marzo de 2000.

CONSIDERANDO:

1.- La postulación N°560399, de fecha 26 de abril de 2011, en donde la Dirección de Obras Hidráulicas solicita la destinación del inmueble fiscal que corresponde a la Reserva Fiscal N°1, Puerto Sur, sector Isla Santa María, comuna de Coronel, provincia de Concepción, Región del Bío Bío, para la instalación y operación del sistema de captación y tratamiento del servicio de agua potable rural.

2.- La presentación de la empresa Oñate Ingenieros Consultores S.A., de fecha 21 de abril de 2011, encargada del diseño de las obras de agua potable.

3.- El ord. DOH Bío Bío N°0710, de fecha 29 de abril de 2011, de la Directora Regional de Obras Hidráulicas Región del Bío Bío, en donde identifica los lugar para la construcción de las obras e instalaciones del servicio de agua potable rural.

R E S U E L V O:

1.- Destínase a la Dirección de Obras Hidráulicas el inmueble fiscal que corresponde a la Reserva Fiscal N°1, Puerto Sur, sector Isla Santa María, comuna de Coronel, provincia de Concepción, Región del Bío Bío, inscrito en favor del Fisco de Chile, a mayor cabida, a fojas 1.756 vta. bajo el N°1.058 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coronel, correspondiente al año 1990 y de una superficie de 3.089,90 metros cuadrados, según plano 08102-3863 C.U.

2.- El inmueble solicitado tiene los siguientes deslindes:

NORTE : Calle 7, en 4.00 y 66.45 metros;
ESTE : Calle 9, en 4.00 y 50.71 metros;
SUR : Calle Sur, en 4.00 y 67.74 metros;
OESTE : Calle 10, en 4.00 y 24.87 metros.

3.- Este inmueble fiscal se destina con el objeto de permitir la construcción de las obras e instalaciones del Servicio de Agua Potable Rural

4.- El beneficiario, por este acto, adquiere la obligación de administrar el inmueble a su cargo, debiendo efectuar todos los trabajos que se requieran para cumplir con el objetivo citado en el punto anterior, quedando todas las mejoras introducidas a beneficio fiscal.

5.- Serán de cargo exclusivo del beneficiario todos los gastos que provengan de reparaciones, conservación, ejecución de obras y pagos de servicios, tales como: agua potable, alcantarillado, electricidad, teléfono, gas, contribuciones y otros a que esté afecto el bien destinado.

6.- El beneficiario, deberá hacer uso del inmueble para los fines señalados, dentro del plazo de 30 días, contados desde la fecha de la notificación de la presente Resolución. Si no lo hiciere, deberá ponerlo a disposición de este Ministerio dentro del plazo de 60 días, contados desde la fecha de certificación del uso del inmueble, otorgado por esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Bío Bío.

7.- Si el Servicio beneficiario no utilizare el inmueble en los fines indicados o incurriere en cualquier infracción a las normas señaladas en el D.L. 1.939, de 1977, se pondrá término de inmediato a la destinación, bastando para ello, el solo informe de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Bío Bío, que acredite cualquiera de las circunstancias antes señaladas.

Anótese, regístrese y comuníquese.-

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA"

PEDRO GUTIERREZ RIVERA
ABOGADO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES REGION DEL BIO BIO

PGR/MAZS/RAG/vpt
Distribución:
1.- Destinatario, Dirección de Obras Hidráulicas Región del Bío Bío
2. Copia Servicio de Impuestos Internos
2.- Archivo Unidad Bienes Nacionales (3).
3.- Archivo Oficinas de Partes.
Dest.3-2011